

**GUÍA DOCENTE  
TRABAJO FIN DE GRADO**

**GRADO EN PERIODISMO (SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 08-07-2024

<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	4 curso, anual
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
<p>El TFG es la asignatura con la que concluye el plan de estudios y supone la realización por parte del estudiante, bajo la supervisión de uno o dos tutores, de un trabajo en el que se pongan de manifiesto las capacidades, competencias y habilidades adquiridas en el Grado.</p> <p>El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.</p> <p>El TFG está asociado a la evaluación de las competencias generales a un título que acredita una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.</p>

<b>III.-Resultados de Aprendizaje</b>
<p>CG03. Comunicar en modo excelente en castellano, escrito y oral.</p> <p>CG05. Utilizar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (herramientas, soportes y procesos esenciales) para su aplicación tanto en el ámbito del estudio, como en el contexto profesional</p> <p>CG06. Gestionar información, proveniente de diversas fuentes, utilizando técnicas de búsqueda, identificación, selección y recogida de información.</p> <p>CG08. Tomar decisiones y emitir juicios críticos en procesos y situaciones relacionados con la profesión periodística, aplicando para ello conocimientos adquiridos.</p> <p>CG09. Saber utilizar los recursos necesarios para poner en marcha estrategias dirigidas a un aprendizaje autónomo.</p> <p>CG11. Afrontar con actitud creativa y proactiva las dificultades, limitaciones y obstáculos que puedan presentarse en la vida profesional.</p> <p>CG14. Poseer una disposición favorable a la formación permanente y actualizada para hacer frente a los cambios y novedades (de orden social, cultural, tecnológico, etc.) puedan suceder en el curso de la vida laboral.</p> <p>CG18. Comunicar en público con rigor en el uso de la lengua y claridad en la exposición de las ideas.</p> <p>CE44. Plantear, ejecutar y defender un trabajo científico aplicado al ámbito del Periodismo.</p>



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

La asignación de tutores se realiza por libre acuerdo entre el/la estudiante y el/la profesor/a. El/la estudiante tendrá que ponerse en contacto, preferentemente en el primer cuatrimestre de cada curso académico, con un docente de la URJC que imparta una asignatura afín o sea especialista en el tema elegido por el estudiante. Además, puede consultar el listado de temas y líneas de investigación que la Facultad publica para su titulación, disponible en la intranet de la URJC (<https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion>) y en la página web de la Facultad (<https://www.urjc.es/tablon-fccom#tfg>). El/la tutor/a y el/la estudiante formalizarán el acuerdo a través de la Plataforma de Trabajo Fin de Grado de la URJC.

El compromiso de tutela tendrá una duración de dos años.

Si en ese plazo el estudiante no hubiera defendido el trabajo, la asignación deberá registrarse de nuevo en la plataforma de gestión de TFG. Los/las estudiantes no podrán defender un TFG que no esté tutorizado por un profesor.

El TFG podrá ser de investigación, creación o producción, de acuerdo con los modelos indicados en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado la URJC: 1) Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos). 2) Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.). 3) Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones. 4) Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales. 5) Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos. Los trabajos de creación profesional deben ir necesariamente acompañados de una memoria de producción. La realización del TFG en entidades externas requerirá la formalización de acuerdos de colaboración con dichas instituciones y podrá contar con la supervisión de un tutor/a profesional adicional perteneciente a la entidad colaboradora. La realización del TFG en entidades externas requerirá que el/la estudiante elabore una memoria final. La información relativa a TFG (Reglamento, calendario de defensas, plantilla de TFG, listado de ofertas, listados de alumnos/as admitidos para defensa en cada convocatoria, etcétera) está disponible en la intranet de la URJC, en el apartado correspondiente a TFG <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado>. Las consultas relacionadas deben dirigirse a través del buzón de consultas de la URJC <https://ayuda.urjc.es>

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Realización del Trabajo de Fin de Grado

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120,00
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18,00
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2,00
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30,00
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 parte del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10,00
Total de horas de trabajo del estudiante	180.0

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Realización del Trabajo de Fin de Grado

**VII.-Método de evaluación****VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

Contando con la autorización expresa del tutor, el/la estudiante presentará su trabajo a través la plataforma de TFG en los periodos de defensa establecidos por la Facultad de Ciencias de la Comunicación según calendario de defensas disponible en Solo se podrá solicitar la presentación del TFG en los plazos establecidos por la Facultad, de acuerdo con el calendario de periodos de defensa para cada curso académico disponible en la intranet de la URJC (<https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion> ) y en la página web de la Facultad (<https://www.urjc.es/tablon-fccom#tfg>) . No se admitirán solicitudes de defensa fuera del plazo establecido en cada periodo de defensa.

El TFG podrá ser defendido y calificado directamente por el tutor, siempre que la nota no supere el 8, tal y como viene recogido en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado de la URJC. El acto de defensa, ya sea ante tutor o ante tribunal, contará con 7 minutos para la exposición, y el alumno podrá disponer del material de apoyo que estime conveniente (comúnmente, una presentación gráfica o audiovisual).

Si el tutor/a considera que el trabajo pudiera obtener una nota superior a 8, propondrá la defensa del trabajo ante un Tribunal de Evaluación.

El/la estudiante que presente un trabajo individual tendrá un máximo de 7 minutos para defenderlo ante el Tribunal. El estudiante podrá disponer de material de apoyo.

Ponderación de las calificaciones:

- Trabajo presentado en la plataforma: 80%. Nota mínima: 5. Revaluable.
- Defensa oral del alumno/a: 20%. Nota mínima: 4. Revaluable.

**Calificación de suspenso en el TFG**

1. El estudiante dispondrá en cada curso académico de dos convocatorias para la presentación y defensa del TFG.

1. En el caso de que el TFG sea calificado con un suspenso, podrá solicitar la defensa en otro periodo del mismo curso académico, de acuerdo con el calendario de defensas establecido por la Facultad de ciencias de la Comunicación.

2. En el caso de que el estudiante hubiese defendido y no superado el TFG en los periodos de defensa definidos por la Facultad para el mismo curso académico, deberá matricularse nuevamente en la asignatura de TFG.

**VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

**VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía de consulta**

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

**Bibliografía básica**

El profesor/a indicará la bibliografía necesaria y oportuna en cada caso.

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**